



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Escuela Primaria n° 201 y el Jardín n° 86 se encuentran ubicados en el Barrio Lera de la localidad de San Carlos de Bariloche, a 2Km aproximadamente del centro de la ciudad. Se encuentra emplazada a pocos metros de la barda del Ñireco, ocupando casi tres cuartos de la manzana.

El barrio presenta un constante crecimiento por inmigración de las zonas rurales, del país limítrofe Chile y otras provincias argentinas. La población se ubica mayoritariamente en viviendas precarias, varias en un mismo predio, en la barda del Ñireco, en terrenos propios o fiscales, no contando en su gran parte con todos los Servicios Públicos (agua potable, cloacas, gas).

La mayoría de la población escolar es muy carenciada, hay un gran porcentaje de padres desocupados y los que trabajan lo hacen en empleos informales siendo, un pequeño porcentaje, trabajadores municipales y/o provinciales. Esta situación laboral trae como consecuencia que la alimentación de la familia presente graves falencias, existiendo casos de desnutrición a pesar de que la mayoría de los niños asisten a comedores comunitarios. La escuela da un refrigerio que lo provee Acción Social compuesto por una copa de leche y pan y en el presente año está reforzado.

El clima es muy riguroso por nieve, frío y fuertes vientos.

Las autoridades de la escuela, con fecha 6/04/05 informaron a la Delegada Regional las condiciones edilicias que necesitaban una urgente intervención del C.P.E, dejando constancia además de la presencia de roedores en el edificio a pesar de que el establecimiento había sido fumigado antes de empezar el año escolar, y previendo que solo con el arreglo de las roturas en paredes y aberturas la fumigación sería efectiva.

El 27 de mayo del corriente año la Comunidad Educativa de las escuelas solicita mediante nota n° 238/05 el urgente arreglo del techo de la escuela, que presenta numerosas goteras y lugares por donde entra agua; de las conexiones de electricidad, ya que por ellas chorrea el agua que entra por los techos y de la instalación de gas, debido a que los calefactores no funcionan y se percibe un intenso olor a gas por pérdidas que no pueden ser detectadas.

Ante esta situación y ante el riesgo que significa para los alumnos y los docentes que conviven en el establecimiento, en esa misma fecha, padres, docentes y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

personal directivo deciden suspender el dictado de clases hasta tanto se solucionen los problemas edilicios.

Por ello.

**AUTOR:** Elba Ester Acuña

**FIRMANTES:** Javier Alejandro Iud, Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la presidenta del Consejo Provincial de Educación, señora Lady Romero de Fernández, que intervenga urgentemente para dar solución a los problemas edilicios de la Escuela n° 201 y el Jardín n° 86, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.